



Tramacoexpress Cia. Ltda.

TRANSPORTE Y MANEJO DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL

Siempre a tiempo

OK
Ingresado al
Sistema.

2003-03-25

T 8574

Alba
24 MAR. 2003

154

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Código de la Compañía: 54504

ANTONIO RICARDO CEDEÑO, Gerente General – Representante Legal de la Compañía TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. tengo a bien informar a Usted lo siguiente:

Previo conocimiento y autorización unánime de la Junta General de socios de mi representada, con fecha 14 de febrero del 2003, ante la Notaria 26ª del Cantón Quito, se ha procedido a la cesión de 400 participaciones de conformidad con el siguiente desglose:

CEDENTE	Nº Part.	CESIONARIO
Julio Gerardo Carvajal Mena	200	Marcela Guadalupe Carvajal Carrera
Julio Gerardo Carvajal Mena	100	Adriana Edith Carvajal Carrera
Julio Gerardo Carvajal Mena	100	Pablo Enrique Carvajal Carrera

aus
25-03-03

De dicha cesión se ha tomado nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y se ha realizado el registro mercantil correspondiente.

Agradeceré se tome nota de la cesión de participaciones realizada.

Atentamente,

Antonio Ricardo Cedeño
Gerente General

Dr. Raúl Jaramillo Andrade
Matrícula Nº 5367 CAP
C.C.: 100144564-0



Adjunto: Copia auténtica de la escritura pública de transferencia de participaciones.



Quito Matriz: José Correa E 10 257 y 6 de Diciembre • Telefax: 2263 739 / 2441 039 / 2438 911

Sucursal N° 1: La Nave 431 y Reina Victoria Ioffe • 2226 325 / 2228 668 / 2559 241 Fax: 2559 242 • E-mail: tramaco@plus.net.ec

Sucursal Mayor: Guayaquil Esmeralda 707 y Pedro Salinas • Telf: 2548 808 / 2568 407



NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

F: 1658



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
QUE OTORGAN EL SR.
JULIO GERARDO CARVAJAL Y OTRA
A FAVOR DE LA SRA.
MARCELA CARVAJAL CARRERA, SRA.
ADRIANA CARVAJAL CARRERA Y SR.
PABLO CARVAJAL CARRERA.

CUANTIA: USD \$ 400,00

(DI 6 COPIAS.

CES TRAMACORXPRESS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de FEBRERO de dos mil tres, ante mi, Doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio numero 894-DDP-CNJ-02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el Doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura; comparecen: por una parte el señor Julio Gerardo Carvajal Mena y la señora Emma Guadalupe Carrera Montalvo, casados entre sí; y, por otra parte la señora Marcela Guadalupe Carvajal Carrera; la señora Adriana Edith Carvajal Carrera; y el señor Pablo Enrique Carvajal Carrera, todos mayores de edad, casadas las dos primeras y soltero el tercero, por sus propios derechos; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón,

legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar el presente acto, por una parte los señores: Julio Gerardo Carvajal Mena y la señora Emma Guadalupe Carrera Montalvo, casados entre sí, mayores de edad, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la Señora Marcela Guadalupe Carvajal Carrera, la Señora Adriana Edith Carvajal Carrera y el Señor Pablo Enrique Carvajal Carrera, todos mayores de edad, casadas las dos primeras, y soltero el tercero, en calidad de CECIONARIOS.- Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, tienen capacidad legal para contratar y obligarse, y comparecen a otorgar el presente instrumento en forma libre y voluntaria.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Los CEDENTES son propietarios de cuatrocientas participaciones de la compañía TRAMACOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA., las cuales representan el cien por ciento del capital social de dicha compañía; y se hallan interesados en cederlas, como en efecto ceden, a través del presente instrumento. b) En la Junta General del catorce de febrero del dos mil tres, el cien por ciento del capital social de la compañía TRAMACOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA., aprobó por unanimidad la cesión que por virtud de este instrumento se realiza. Un ejemplar del acta de dicha Junta General se incorpora el presente documento como habilitante.- TERCERA: CESION: Con



NOTARIA 26

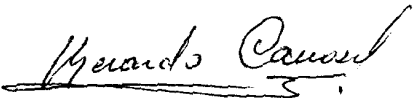
Dr. Gabriel Terán Guerrero

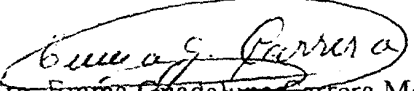


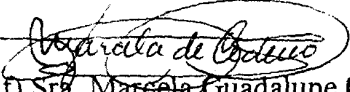
los antecedentes expuestos, por el presente instrumento, los CEDENTES ceden:

a) Doscientas participaciones de aquellas determinadas en el antecedente a) a la Cesionaria, señora Marcela Guadalupe Carvajal Carrera. Por su parte, la Cesionaria, Señora Marcela Guadalupe Carvajal Carrera, acepta la cesión realizada a su favor. b) Cien participaciones de aquellas determinadas en el antecedente a) a la Cesionaria, Señora Adriana Edith Carvajal Carrera. Por su parte, la Cesionaria, Señora Adriana Edith Carvajal Carrera, acepta la cesión realizada a su favor. c) Cien participaciones de aquellas determinadas en el antecedente a) al Cesionario, señor Pablo Enrique Carvajal Carrera. Por su parte, el Cesionario, Señor Pablo Enrique Carvajal Carrera, acepta la cesión realizada a su favor. La cesión que se realiza por el presente instrumento se la hace sin reserva de ninguna clase y comporta todos los derechos, acciones y deberes que, en calidad de socios de la Compañía tienen los cedentes. Los Cedentes declaran y garantizan al Cesionario que las participaciones que ceden no se hallan bajo gravamen de ninguna naturaleza. Los Cedentes declaran que la cesión que realiza por virtud del presente instrumento la realizan en calidad de Donación a favor de la Cesionarios; quienes aceptan la cesión realizada en su favor, asimismo, como aceptación de dicha donación.- CUARTA: CONTROVERSIA: De llegar a producirse alguna controversia en la aplicación o ejecución del presente acto, las partes se someten a la Mediación y Arbitraje en Equidad que les proporcione el Centro que la parte interesada elija. En todo caso, el tribunal que conozca del asunto deberá estar integrado por tres árbitros designados por el respectivo centro. Usted, Señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- QUINTA.- CUANTIA: Las partes fijan como cuantía del presente contrato la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que es el valor nominal de la cesión de participaciones.- (

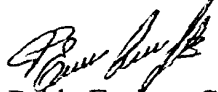
firmado) Doctor Raúl Jaramillo Andrade, con matricula profesional numero cinco mil trescientos sesenta y siete (N° 5367) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

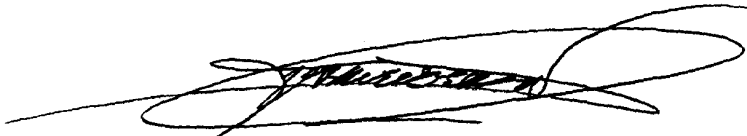

f) Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena ✓
c.c. 170 229593-0


f) Sr. Emma Guadalupe Carrera Montalvo ✓
c.c. 170 285212-8


f) Sr. Marcela Guadalupe Carvajal Carrera ✓
c.c. 170 797102-2


f) Sr. Adriana Edith Carvajal Carrera ✓
c.c. 171116011-7


f) Sr. Pablo Enrique Carvajal Carrera ✓
c.c. 171440227-6


Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170228363-0

CARVAJAL MENA JULIO GERARDO

1949

PICHINCHA/QUITO/CONCELEZ SU

200-1 0154 03636

PICHINCHA/QUITO

CONCELEZ SUAREZ 1949

Gerardo Carvajal

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 26^{ta}

Gabriel Tena Guerrero

0552024

FIRMA DEL AUTORIDAD




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0037
NUMERO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

1702283630
CEDULA

CARVAJAL MENA JULIO GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

Gerardo Carvajal
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 1702283212-0

CARRERA MONTALVO EMMA GUADALUPE

11 NOVIEMBRE 1.949

PICHINCHA/QUITO/CONCELEZ SU

05 1 508 0311

PICHINCHA/QUITO

CONCELEZ SUAREZ 49

Emma G. Carrera



ECUADORIA***** V334313222

CARRERA JULIO CARVAJAL

SECRETARIA QUEHACER. DOMESTICOS

VICTOR CARRERA

CARRERA MONTALVO

QUITO 8/03/75

HASTE FUENTE DE SU TITULAR

1193590




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 05 - 0142
CARRERA MONTALVO EMMA GUADALUPE

17022832128
CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACALLAO

PARROQUIA

Emma G. Carrera
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede son exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en esta Notaria.- Quito, a dieciocho de febrero del dos mil tres.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriel Terán Guerrero', is written over a horizontal line. The signature is stylized with loops and flourishes.

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0145171

CARVAJAL CARRERA MARCELA GUADALUPE

17 AGOSTO *** 1.977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 10 295 07839

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77

FIRMA DEL CEE

0145171

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0145171

CARVAJAL CARRERA MARCELA GUADALUPE

17 AGOSTO *** 1.977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 10 295 07839

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77

FIRMA DEL CEE

FIRMA DE LA AUTORIDAD

0145171

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

200 - 0145 1707971022

NUMERO CEDULA

CARVAJAL CARRERA MARCELA GUADALUPE

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/ QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO PARROQUIA

FIRMA DEL CEE

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171440227-6

CARVAJAL CARRERA PABLO ENRIQUE

17 AGOSTO *** 1.977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 10 295 07839

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77

FIRMA DEL CEE

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIA A***** V33-172222

SOLICITUD IND. DACT.

SEC. ADARI ENF. CADO PRIVADO

JUL 1 CARVAJAL

17 AGOSTO *** 1.977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 10 295 07839

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77

FIRMA DEL CEE

FIRMA DE LA AUTORIDAD

0145171

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0086-042 171440227-6

CARVAJAL CARRERA PABLO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/ QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO PARROQUIA

FIRMA DEL CEE

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede son exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en esta Notaria.- Quito, a dieciocho de febrero del dos mil tres.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'GABRIEL TERÁN GUERRERO', is written over a horizontal line. The signature is stylized with loops and flourishes.

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
CEDULA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: CARVAJAL CARRERA ADRIANA EDITH
FECHA DE EMISION: 21/02/2003
FECHA DE CADUCIDAD: 21/02/2008
FORMA: 6733333
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
CEDULA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: CARVAJAL CARRERA ADRIANA EDITH
FECHA DE EMISION: 21/02/2003
FECHA DE CADUCIDAD: 21/02/2008
FORMA: 6733333
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
199 - 0146
NUMERO
1711160117
CEDULA
CARVAJAL CARRERA ADRIANA EDITH
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en esta Notaria.- Quito, a dieciocho de febrero del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 14 de febrero del 2003

Siendo las 10h00 del 14 de febrero del 2003, el Socio Único de la Compañía TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA., se constituye en Junta General Universal de Socios, en las oficinas ubicadas en la calle José Correa E6- 257 y Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, de acuerdo con siguiente detalle de Participación:

SOCIO	Capital Pagado	Participaciones	%
Julio Gerardo Carvajal Mena	\$400	400	100
TOTAL:	\$400	400	100

Por hallarse reunida la totalidad del capital pagado, el socio decide unánimemente instalarse de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General de Socios. Actúa como Presidente el Sr. Julio Carvajal, Presidente de la Compañía, y como Secretario Ad-Hoc el Ingeniero Vinicio Quihuango.

El orden del día a tratarse por unanimidad es:

Punto Uno: Transferencia de participaciones que realiza el Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena a favor de la señora Marcela Guadalupe Carvajal Carrera..

Punto Dos: Transferencia de participaciones que realiza el Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena a favor de la señora Adriana Edith Carvajal Carrera.

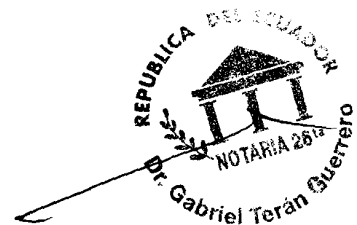
Punto Tres: Transferencia de participaciones que realiza el Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena a favor del señora Pablo Enrique Carvajal Carrera.

Se inicia el tratamiento del punto señalado en el orden del día:

Punto Uno: Transferencia de participaciones que realiza el Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena a favor de la señora Marcela Guadalupe Carvajal Carrera.

El Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena es propietario de 400 participaciones de la Compañía Tramacoexpress Cia. Ltda., 200 de las cuales pretende ceder en calidad de donación a la señora Marcela Guadalupe Carvajal Carrera. Para ello, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, requiere la aprobación unánime del capital social de la Compañía.

La cesión de participaciones planteada es aprobada por el 100% del capital social de la Compañía.



Punto Dos: Transferencia de participaciones que realiza el Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena a favor de la señora Adriana Edith Carvajal Carrera.

El Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena es propietario de 400 participaciones de la Compañía Tramacoexpress Cia. Ltda., 100 de las cuales pretende ceder en calidad de donación a la señora Adriana Edith Carvajal Carrera. Para ello, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, requiere la aprobación unánime del capital social de la Compañía.

La cesión de participaciones planteada es aprobada por el 100% del capital social de la Compañía.

Punto Tres: Transferencia de participaciones que realiza el Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena a favor del señor Pablo Enrique Carvajal Carrera.

El Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena es propietario de 400 participaciones de la Compañía Tramacoexpress Cia. Ltda., 100 de las cuales pretende ceder en calidad de donación al señor Pablo Enrique Carvajal Carrera. Para ello, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, requiere la aprobación unánime del capital social de la Compañía.

La cesión de participaciones planteada es aprobada por el 100% del capital social de la Compañía.

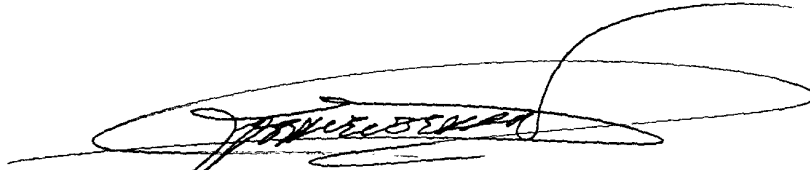
Una vez otorgada la escritura pública de cesión y después de que ella haya sido entregada al Gerente General de la Compañía, la Junta dispone por unanimidad que éste se encargue del cumplimiento de los trámites necesarios para su total y plena vigencia, según lo determina el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Al haberse agotado los puntos a tratarse, el Presidente dispone un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procede a su lectura y legal aprobación para lo cual es suscrita por todos los presentes. A las 12h00 se levanta la sesión.

Sr. Julio Gerardo Carvajal Mena
PRESIDENTE

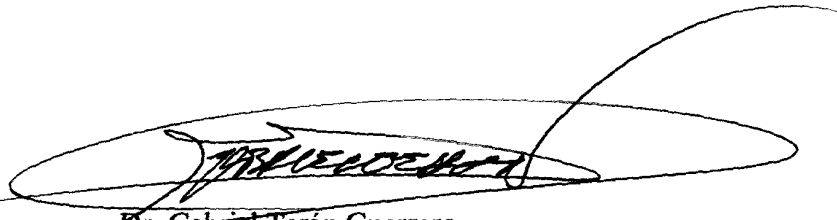
Ing. Vinicio Quihuango
SECRETARIO AD - HOC

ZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en esta Notaria.- Quito, a dieciocho de febrero del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRAMACOEXPRESS CÍA. LTDA. que otorga el señor JULIO GERARDO CARVAJAL la señora EMMA GUADALUPE CARRERA MONTALVO a favor de las señoras: MARCELA CARVAJAL CARRERA y ADRIANA CARVAJAL CARRERA y del señor PABLO CARVAJAL CARRERA; firmada en Quito, a dieciocho de febrero del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



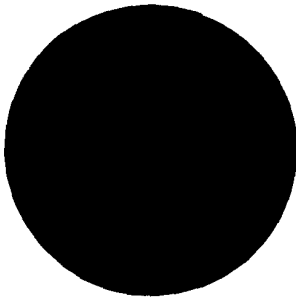
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.. celebrada ante mi el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito a. catorce de marzo del dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2351** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3737, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía **"TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.-
Quito, veinte de Marzo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng